COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-182
FECHA	24 DE JULIO 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MÚSICO-MARCIAL Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y DE CUERDAS, ASÍ COMO DE INSUMOS DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL**
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($ 48.522.969) M/CTE, IVA INCLUIDO**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Medellín, en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 31 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **DARWIN ANDERSON ORTIZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.151.437.954**, con establecimiento comercial denominado **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES D.O. NIT: 1.151.437.954-7** (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2026-182**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO:

El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELFORTALECIMIENTO DE LA BANDA MÚSICO-MARCIAL Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y DE CUERDAS, ASÍ COMO DE INSUMOS DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

SEGUNDA. OBLIGACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
2. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
3. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su interventor/supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
4. Facilitar la labor de interventoría/supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del contratista será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.
6. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o perdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
7. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Municipio de Anorí, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Anorí es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
8. Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
9. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, certificado de pago del último periodo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal a su cargo utilizado para la ejecución del contrato.
10. Presentar las facturas correspondientes a los cobros por los suministros y las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

11. Acatar las recomendaciones del interventor o supervisor del contrato para la correcta y adecuada ejecución del objeto contractual.
12. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo a las órdenes que emite el supervisor del contrato.
13. Informar por escrito al supervisor del contrato, quejas, dudas, reclamaciones que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.
14. Informar al Municipio de Anorí un número de cuenta bancaria de ahorros o corriente para el respectivo pago del contrato.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR:

1. Prestar los servicios requeridos de acuerdo con la ficha técnica descrita anteriormente y que forma parte integral del proceso.
2. Transportar y entregar el suministro de los implementos, artículos y elementos en el lugar indicado por la supervisión del contrato.
3. Garantizar la calidad de implementos, artículos y elementos, previa concertación con el supervisor, con el fin de evitar retrasos en las actividades a realizar.
4. Permitir el cambio de los implementos, artículos o elementos entregados en caso de no cumplirse con las especificaciones técnicas de los mismos o en caso de no corresponder con las solicitadas por el supervisor.
5. Una vez solicitados los implementos, artículos y elementos, el proveedor tendrá un tiempo de entrega no superior a treinta (30) días corrientes para su entrega.
6. Los costos por concepto de transporte serán cubiertos por el contratista y en ningún caso será responsabilidad del Municipio de Anorí.
7. Realizar un correcto empaquetado de los implementos, artículos o elementos a proveer, de manera que estos lleguen en perfectas condiciones, sin pena de cambiar los productos sin que para ello se causen costos adicionales a la entidad.
8. Las demás inherentes al objeto contractual

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Oleos 140 ml	8	$ 49.005	$ 392.040
2	Amarillo limón	8	$ 49.005	$ 392.040
3	Amarillo cadmio	8	$ 49.005	$ 392.040
4	Amarillo napoles	8	$ 49.005	$ 392.040

5	Amarillo ocre	8	$ 49.005	$ 392.040
6	Azul ceruleo	8	$ 49.005	$ 392.040
7	Azul Prusiam	8	$ 49.005	$ 392.040
8	Azul ptalo	8	$ 49.005	$ 392.040
9	Rojo carmin	8	$ 49.005	$ 392.040
10	Rojo cadmio	8	$ 49.005	$ 392.040
11	Magenta	8	$ 49.005	$ 392.040
12	Siena sombra tostada	10	$ 49.005	$ 490.050
13	Siena tierra tostada	10	$ 49.005	$ 490.050
14	Blanca de zinc	12	$ 49.005	$ 588.060
15	Negro carbón	5	$ 49.005	$ 245.025
16	Trementina una caneca litros	5	$ 77.963	$ 389.813
17	Colbon tarro por litro	12	$ 33.264	$ 399.168
18	Lija #360 paquetes	5	$ 107.811	$ 539.055
19	Pinceles kit planos redondos	15	$ 32.373	$ 485.595
20	Pincel # 12 unidades	30	$ 5.346	$ 160.380
21	Cinta de enmascarar unidad	30	$ 7.871	$ 236.115
22	Caballetes base o tripode en madera	10	$ 151.025	$ 1.510.245
23	Brochas de 2 pulgadas	30	$ 6.683	$ 200.475
24	vinilo amaillo por litro	25	$ 31.928	$ 798.188
25	Vinilo Azul por litro	25	$ 31.928	$ 798.188
26	vinilo rojo por litro	20	$ 31.928	$ 638.550
27	vinilo negro por litro	20	$ 31.928	$ 638.550
28	vinilo blanco por litro	20	$ 31.928	$ 638.550
29	Papel Kraft rollo Papel Kraft de 76.5 cm x 230 m	2	$ 297.000	$ 594.000
30	Pliegos de cartulina diferente color	30	$ 3.416	$ 102.465
31	Paquete de palitos de paleta x1000	3	$ 39.947	$ 119.840

32	Caballetes para pintar de niños	20	$ 129.938	$ 2.598.750
33	Pinceles diferentes tamaños por caja	5	$ 24.503	$ 122.513
34	Paquetes de bombas R12 x 50	70	$ 20.790	$ 1.455.300
35	Banderines decorativos en tela impermeable por metro	100	$ 7.425	$ 742.500
36	Block iris	10	$ 8.762	$ 87.615
37	paquetes de plastilina en barra paquetes	5	$ 7.425	$ 37.125
38	Pliegos de fomi de diferentes colores	20	$ 6.683	$ 133.650
39	Tarros de silicona liquida grande	2	$ 18.266	$ 36.531
40	Pistolas de silicona	2	$ 46.035	$ 92.070
41	Rollos de cinta de enmascarar grandes	4	$ 11.880	$ 47.520
42	Caja de marcadores borrables colores surtidos 12	1	$ 48.857	$ 48.857
43	Resmas de papel tamaño carta por 10	1	$ 319.275	$ 319.275
44	Caja de marcadores permante colores surtidos 10	1	$ 45.590	$ 45.590
45	Pliegos de carton paja	10	$ 8.316	$ 83.160
46	Pliegos de cartulina de diferente color	50	$ 2.525	$ 126.225
47	Caja de sacapunta	1	$ 17.375	$ 17.375
48	Caja de lapiceros color negro	2	$ 15.593	$ 31.185
49	Pilas cuadradas 9 voltios	10	$ 20.048	$ 200.475
50	Bases para guitarra doble marca A-M modelo HBL2	8	$ 74.250	$ 594.000
51	Cables doble plug 10 metros Noise Reduction.	14	$ 89.100	$ 1.247.400
52	Tendidos de cuerda para guitarra electroacústica calibre 010 a 047.	16	$ 103.950	$ 1.663.200
53	Tendidos de cuerda para Bandola 12 cuerdas de acero y nylon entorchado afinación en Do 0.13, 018, 0.32, 0.38, 0.45, 0.8	16	$ 133.650	$ 2.138.400

54	Tendidos de cuerdas para tiple entorchado de Niquel plateado, calibres.009P, .007P, .018W, .007P, .008P, .020W, .008P, .010P, .025W, .010P	8	$ 103.950	$ 831.600
55	**Set de percusión folclórica AP (Alex Percusion) tradicional que contiene** (tambora con base, tambor alegre, tambor llamador, maracas, guacho y par de gaitas) set	1	$ 2.524.500	$ 2.524.500
56	Redoblante de 14” jbmp-1455 wht infantil con arnés blanco	1	$ 504.900	$ 504.900
	Pares de platillos de 12” referencia banda 12mm MC-BR1412	4	$ 289.575	$ 1.158.300
57	Pares de platillos de marcha de 14” Sbr1422 con correas c/u	3	$ 876.150	$ 2.628.450
58	Cargador para timbal de marcha cedar	1	$ 942.975	$ 942.975
59	Set de 6 parches para Multitenor gota de aceite (6” 6” 8” 10” 12” 13”) color negro gota de aceite *precio	1	$ 712.800	$ 712.800
60	**Lira de 22 teclas** Marco: en tubería de acero, 5/8" de diámetro calibre 20 Terminación: en pintura electrostática/cromo Teclas: platino de aluminio 1" de ancho x 1/4" de espesor Parales: en barra cuadrada en aluminio de 3/8" Terminación: Brillo al espejo Rango: 2 octavas de DO (C) a LA (A).	3	$ 913.275	$ 2.739.825
61	**Liras grande 25 Teclas:** Marco: en tubería de acero, 7/8" de diámetro calibre 20 Terminación: en pintura electrostática/cromo Teclas: platina de aluminio 1" de ancho x 3/8" de espesor Parales: en barra cuadrada en aluminio de 3/8" Terminación: Brillo al espejo Rango: 2 octavas de LA (A) a LA (A).	3	$ 968.220	$ 2.904.660

62	Parches para redoblante de 14” color negro gota de aceite c/u	3	$ 200.475	$ 601.425
63	Parches para bombo de 22” color blanco EN-1322-BA (Diámetro 22" (55,88 cms) Capas 1 Capa 10mil Acabado Blanco Superficie lisa Parche Sintético tipo bateador sustain medio largo)	4	$ 271.755	$ 1.087.020
64	Pares de baquetas para redoblante N5A punta de madera en Hickory de alta resistencia.	10	$ 62.370	$ 623.700
65	Bastones de mando de 1.05 cm	12	$ 83.160	$ 997.920
66	Redoblantes de 14” referencia lmss-1411, color blanco con baquetas y correa, parche en nylon.	4	$ 384.615	$ 1.538.460
67	Tamboras marineras de 16” referencia ltba-1813s con tapa, correa y par de macetas.	2	$ 503.415	$ 1.006.830
68	Tas tas jam block rojo referencia dp242 en pasta	2	$ 74.250	$ 148.500
69	Bombos de 20” referencia lmbs-2075 de 8 tornillos color blanco con correa y macetas	2	$ 454.410	$ 908.820
70	Parches de 14” delgado en nylon referencia jb	6	$ 34.155	$ 204.930
71	Correas para bombo de marcha en reata	4	$ 53.460	$ 213.840
TOTAL				**$ 48.522.969**

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato

TERCERA. RESPONSABILIDAD:

El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR:
El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($ 48.522.969) M/CTE, IVA INCLUIDO**

QUINTA. FORMA DE PAGO:
El presupuesto valor estimado para los servicios ya ampliamente descritos se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($ 48.522.969) M/CTE, IVA INCLUIDO** que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista.

El Municipio de Anorí realizará un único pago al contrato de acuerdo con la factura presentada de los suministros entregados y las actividades realizadas; previo recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El proveedor deberá informar al Municipio de Anorí, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.
Si el proveedor no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Anorí, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al proveedor se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:
El plazo contractual será de treinta días (30) calendario, a partir de la firma del acta de inicio.
El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:
El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.01.002	2024050400017	00383	$48.768.035	07/07/2026

OCTAVA. SUPERVISIÓN:
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo del señor **ANDRES CAMILO URREA CASTRO**, Director De Educación, Recreación, Deporte y Cultura

NOVENA. GARANTÍAS:
Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienes*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:
El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Anorí- Antioquia, zona urbana.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

Por la Entidad,

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

ANDRÉS CAMILO URREA CASTRO
Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura
Supervisor

Por el contratista,

DARWIN ANDERSON ORTIZ VELASQUEZ
R/L Comercializadora e inversiones D.O

Elaboró:	**Revisó**	**Aprobó:**
Omar Dario Orrego	Andrés Camilo Urrea Castro	Luis Mateo Tamayo Patiño
Contratista	Director de Educación, Recreación, Deporte y Cultura	Asesor de Contratación